

SP / 2524

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 FEB. 2024

VISTO: el artículo 56 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 20.153, de 26 de mayo de 2023 y el Decreto N° 362/014, de 12 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas normas se regula la asignación transitoria de funciones de Administración Superior, la que será realizada por el Jerarca de la Unidad Ejecutora, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, con comunicación al Jerarca del Inciso respectivo;

II) que por el artículo 1° del Decreto N° 445/021, de 29 de diciembre de 2021, se aprobó el proyecto de formulación de la estructura organizativa de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) del Inciso 02 "Presidencia de la República", siendo el Área Políticas y Estrategias dependiente directamente del Secretario Nacional;

III) que las funciones a desarrollar en el Área Políticas y Estrategias implican el cumplimiento de tareas de conducción;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la designación del encargado transitorio de la función de Gerente del Área Políticas y Estrategias, en tanto la misma se encuentra acéfala;

II) que la funcionaria María Patricia Laburu López da Cunha, cuenta con la competencia requerida a esos efectos en virtud de su trayectoria en la citada Área y posee las cualidades para el gerenciamiento de la misma;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

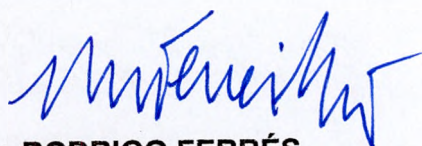
29/5254

IV) que la asignación propuesta no genera erogaciones;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

EL SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Asígnase transitoriamente la función de Gerente del Área Políticas y Estrategias de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, categoría C, a la señora María Patricia Laburu López da Cunha.
- 2°.- Comuníquese al Jerarca del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Presidente de la República.
- 3°.- Comuníquese, notifíquese.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República